

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 94 de 2015-G se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 61 de 2015

En Madrid, a 24 de febrero de 2015.—Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 94 de 2015-G, y en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; doña Ana Alicia Bravo de León, como denunciante; el representante legal de “El Corte Inglés”, como perjudicada, y como denunciado, don David Álvarez Martínez, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Álvarez Martínez, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota de 5 euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos a la propiedad.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Álvarez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.182/15)

